



**Dependencia:** Dirección de Padrón y Licencias  
**Número de Oficio:** DPLPVR/751/2020  
**Asunto:** Se contesta Oficio en relación al Diverso DDI/JT/1121/2020

**ING. ALEJANDRO PRECIADO PINEDO.  
JEFE DE TRANSPARENCIA.  
PRESENTE.**

Por este conducto me dirijo a Usted de manera cordial, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información presentada, en esta dependencia a mi cargo, el día 28 veintiocho de julio de la presente anualidad, por lo que se me tenga rindiendo la siguiente información, para efectos de dar cumplimiento a su oficio de mérito.

Respecto de la petición que formula, consistente en:

**XXIV.- El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales:**

**a. Marzo, Abril, Mayo, 2020**

Hago de su conocimiento que hasta el momento en que se genera el presente oficio de remisión de información solicitada, no existe en nuestros archivos de Dirección de Padrón y Licencias, listado alguno de mandatos por orden judicial, que obliguen al municipio a otorgar licencias, permisos y para ejecutar laudos laborales, lo anterior en virtud a que no se ha recibido hasta la fecha, mandato judicial que amerite hacer listado al respecto.

Sin más por el momento y atendiendo a su solicitud en tiempo y forma, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 21, 24, 86 Bis y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo establecido por el numeral 134 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

**ATENTAMENTE**

**Puerto Vallarta, Jalisco; a 13 de agosto del año 2020.  
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Año Ambiental,  
Limpio y Saludable en Puerto Vallarta, Jalisco"**

**C. Eliseo Torres Rendón.  
Director de Padrón y Licencias.**

ETR/sfe.